

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

21660 *Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se deja sin efecto la convocatoria de plaza efectuada por Resolución de 2 de febrero de 2024.*

Por Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 2 de febrero de 2024, se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (BOE núm. 38 de 13 de febrero de 2024). En dicha convocatoria figuraba, en el anexo I, la plaza n.º 16 «Jefe/a Sección Movilidad y Sostenibilidad», código FSTE0005, nivel de complemento de destino 22, complemento específico 14.802,06, subgrupos A2/C1.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de abril y del Consejo Social de 17 de mayo se aprueba la modificación de la Estructura organizativa de los servicios administrativos y de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), n.º 31/Anexo I, de 22 de mayo de 2024).

En la nueva estructura, publicada en el BICI de 22 de mayo, se recoge la creación y modificación de puestos de unidades afectas a la Secretaría Técnica, concretamente, en la letra b), entre los puestos adscritos al Área de Apoyo a la Secretaría Técnica, consta la modificación del puesto de trabajo denominado «J. Sección Movilidad y Sostenibilidad», código de plaza: FSTE0005, que pasa a denominarse «J. Sección de Gestión de Convenios y Asuntos Generales».

Dicha modificación sustancial de la plaza, en cuanto a contenido y funciones, yendo más allá de una mera denominación, trae como consecuencia la imposibilidad de continuar con el procedimiento selectivo. Siendo este el motivo por el cual procede dejar sin efecto la convocatoria de la citada plaza.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 8 de octubre de 2024.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.